

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2672/2026.-

VISTO:

El total estado de abandono en el que se encuentra el predio donde se estaban ejecutando las 39 viviendas del Plan PRO.CRE.AR, creado por decreto nacional N° 902/2012; y el convenio aprobado por ordenanza N° 4620/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que el ART 3° de la ordenanza N° 4620/2020 autoriza al departamento ejecutivo municipal a transferir al fondo fiduciario público PRO.CRE.AR el dominio del bien inmueble identificado catastralmente como: circunscripción galvez, sección 3, manzana 91, parcela 1, a cambio de certificados de participación, de acuerdo a lo establecido en el punto 2.3.1 del contrato de fideicomiso PRO.CRE.AR

Que los ART. 5 y 6 de la ordenanza N° 4620/2020 indican que la mencionada transferencia, se realiza con el cargo de que, en dicho inmueble, sean ejecutadas viviendas de acuerdo al plan urbanístico que en conjunto sea aprobado entre el comité ejecutivo del fondo fiduciario y la municipalidad de galvez, y que de no cumplirse en el término de cinco años, con el cargo previsto, se producirá la revocación de la transferencia y retrocesión del dominio con todo lo plantado y adherido al suelo, sin derecho a indemnización, a partir de la sanción de la mencionada ordenanza.

Que, el término de 5 años se cumplió el día 21 de octubre de 2025.

Que, el decreto nacional N°1018/2024, del día 12 de noviembre de 2024, disuelve el fondo fiduciario publico PRO.CRE.AR marcando así el fin del compromiso asumido entre el gobierno nacional y nuestra ciudad paralizando el total de las obras.

Que, en reiteradas ocasiones, vecinos del sector han solicitado al Departamento Ejecutivo Municipal que intervenga al respecto del estado en el que se encuentra el predio y las viviendas en construcción, el pastizal que se ha generado en dicho predio, la falta de limpieza, proliferación de roedores, afectando la salubridad, la seguridad y la calidad de vida de todo el barrio.

Que, el déficit habitacional en nuestra ciudad es algo a resolver, ya que la mayoría de las familias galvenses no pueden acceder a la vivienda propia; nuestra ciudad no cuenta con un plan integral de acceso al suelo ni desarrollo de infraestructura, lo que genera la postergación del acceso real a la vivienda.

Que, en este mismo sentido ya se ha presentado una minuta de comunicación, a través de los Concejales Martin Luna y Maria Cecilia Re, la cual fue aprobada por unanimidad (Concejales Luna, Pestarini, Fantino, Rivello, Vázquez), con el N° 2634/2025.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ART.1º)- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien realizar las gestiones necesarias para iniciar la efectiva revocación de la transferencia al fondo fiduciario público, denominado Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR) y retrocesión del dominio con todo lo plantado y adherido al suelo, sin derecho a indemnización del bien inmueble identificado catastralmente como: circunscripción galvez, sección 3ª, manzana 91 parcela 1.---

ART.2º)- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la reglamentación de un programa local de viviendas que permita adjudicar las viviendas finalizadas o en el estado de avance en que se encuentren, estableciendo las condiciones de adjudicación, inscripción de postulantes, sorteo y todo aquello que permita preservar los bienes inmuebles en buen estado de conservación, cumplir con el objetivo de brindar soluciones habitacionales a la población y lograr un recupero de los fondos invertidos mediante mecanismos apropiados de financiación con destino a ampliar las mencionadas soluciones habitacionales.-----

ART.3º)- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que brinde información en el caso de que ya se hayan iniciado las tratativas necesarias en función de todo lo expuesto; como así también si se encuentran trabajando en la elaboración de un programa local que brinde respuestas a la demanda habitacional de nuestra ciudad.-----

SALA DE SESIONES 12 DE MARZO DEL 2026.-

**PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJAL GERMÀN
BACARELLA- BLOQUE JUSTICIALISTA.- APROBADO POR
UNANIMIDAD, CONCEJALES GAMBOA, VÀZQUEZ, BALBO,
RIVELLO, BACARELLA.-**